

Bogotá, Noviembre de 2021

Señor

Julio Cesar Triana

Presidente Comisión Primera- Cámara de Representante

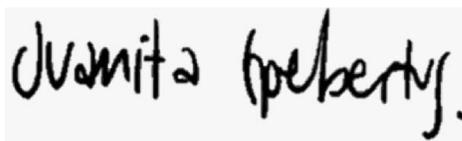
Ciudad

**Ref. Observación a Ponencia Proyecto de Ley Orgánica 043 de 2021 Cámara
acumulado con el Proyecto de ley orgánica 141 de 2021 Cámara**

En relación con el Proyecto de Ley Orgánica 043 de 2021 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica 141 de 2021 cámara, me permito comunicar que suscribimos la ponencia positiva con algunas consideraciones frente al articulado, sobre el cual se establece lo siguiente:

1. Parágrafo del art 6, se deberá tener en cuenta la articulación con la red de salud departamental, pues en la actualidad son complementarias.
2. Artículo 21, se deberán acotar las competencias para que únicamente se dejen facultades sobre las definiciones curriculares en ciencia, tecnología e innovación.
3. Artículo 24 por la experiencia de Medellín en la reglamentación de estas figuras se propone ampliar el plazo de 12 meses a 18 meses.
4. Se debe eliminar el art 33 del proyecto, dado que no tiene unidad de materia ni se justifica el cambio del alcance de un canal municipal a regional por medio de la creación del distrito.
5. No estoy de acuerdo en incluir exenciones, ni estampillas como fuentes de financiamiento y promoción de la industria.

Cordialmente,



Juanita María Goebertus Estrada
Representante a la Cámara